



Resolución Directoral

N° 090-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 20 de marzo de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 107-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 21 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional — CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, como de Confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 21 de abril de 2022, se designó, a partir de la misma fecha, a la señora **PAULA ISSELLA OLARTE AGUILAR** en el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes señalada;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;



Resolución Directoral

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 20 de marzo de 2023, la designación de la señora **PAULA ISSELLA OLARTE AGUILAR** en el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) efectuada mediante la Resolución Directoral N° 107-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 21 de abril de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración la notificación personal de la presente Resolución a la señora **PAULA ISSELLA OLARTE AGUILAR** para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jonatan Jorge Ríos Morales

Director Ejecutivo (t)

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento